RESOLUCIÓN No. 021
(OCTUBRE 16 del 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO, ASESOR Y EVALUADOR PARA EL PROCESO LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMVL N° RE-04-2026"

La Rectora de la INTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de mayo de 2015, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación pública.

Que el ACUERDO Nº 013 DE DICIEMBRE 04 DE 2025, EN SU ARTÍCULO PRIMERO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO, estará integrado por tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. RE-04-2026 para contratar la ADQUISICION DE UNA POLIZA GLOBAL Y POLIZA DE MANEJO CON VIGENCIA DE 365 DIAS AMPARANDO, EDIFICIO, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES, MAQUINARIA Y EQUIPO, CON COBERTURAS DE MANEJO DE RECURSOS PARA EL CARGO DE RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRA TODO RIESGO DE BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal N°2026000006.

FUENTE DEL RECURSO	CODIGO COMPLETO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
1.2.4.1.04	2.1.2.02.02.007.01	Seguros	$ 1.119.599,14	**2026000006**
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				**$1.119.599,14**

ARTÍCULO TERCERO: Designar los miembros del comité técnico, asesor y evaluador para el proceso llevado a cabo bajo la modalidad de régimen especial hasta 20 SMMVL N° RE-04-2026, a saber:

1. Docente: Diana Marcela Arias Sánchez.
   CC 1.026.257.076
2. Docente: Juliana González
   C.C 1.110.474.066
3. Docente: Sandra Patricia Pedraza
   CC 39.575.795

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a los funcionarios designados.

ARTICULO QUINTO: Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Líbano - Tolima, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del 2026.

ALBA DORIS RAMÍREZ CRUZ
RECTORA – ORDENADORA DEL GASTO
ORIGINAL FIRMADO